

Quillota, 20 de noviembre de 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11647 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 936/2019 de 04 de noviembre de 2019 de Director Departamento de administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde Recibido en secretaria Municipal el día 20 de noviembre de 2019 en el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Expediente Técnico y Autorice llamado a Licitación Pública a través de Sistema de Chile Compra del proyecto denominado "PLATAFORMA CORPORATIVA DE PROCESOS RED-Q" la cual se financiara mediante FAEP 2019.
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3907/2019 de 22 de octubre emitida por Jefa de Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de este proyecto
4. Expediente Alcaldicio para la Ejecución del proyecto **PLATAFORMA CORPORATIVA DE PROCESOS RED-Q.**" el cual está constituido por los siguientes documento:

- Bases Administrativas
- Términos Técnicos de referencia.
- Formulario N°1 identificación de proponente.
- Formulario N°2 declaración Jurada Simple.
- Formulario N°3 Nómina de Sistema elaborados Ámbito Educacional.
- Formulario N°4 Nómina de Sistemas Elaboradas Municipal.
- Formulario N°5 Listado de Profesionales comprometidos en el sistema.
- Formulario N°6 Experiencia del Ingeniero Jefe del proyecto.
- Formulario N°7 Oferta Económica.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3907/2019 de fecha 22 de octubre de 2019

5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente técnico para la ejecución del proyecto denominado "PLATAFORMA CORPORATIVA DE PROCESOS RED-Q.", constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas
- Formulario N°1 identificación de proponente.
- Formulario N°2 declaración Jurada Simple.
- Formulario N°3 Nómina de Sistema elaborados Ámbito Educacional.
- Formulario N°4 Nómina de Sistemas Elaboradas Municipal.
- Formulario N°5 Listado de Profesionales comprometidos en el sistema.
- Formulario N°6 Experiencia del Ingeniero Jefe del proyecto.
- Formulario N°7 Oferta Económica.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3907/2019 de fecha 22 de octubre de 2019

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** llamado a Licitación Pública a través del sistema de Chile Compra para la ejecución del proyecto denominado "PLATAFORMA CORPORATIVA DE PROCESOS RED-Q.", el cual se financia mediante Fondos FAEP 2019.

TERCERO:

APRUÉBASE las siguientes Bases

CUARTO:

CRÉASE Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, Integrada por los siguientes Funcionarios:

- Ingrid Carreño Pimentel, Contador Auditor, Jefa de Remuneraciones, o quien le subrogue.
- Leslie Bernier Sanhueza, Asistente Social, Jefa Gestión de Personas o quien subrogue.
- Rebeca Cortez López, Ingeniero Administración Pública-Contador, Jefa de Finanzas o quien lo subrogue.
- Rachel Rojas Vergara, Contador General, Encargada de Contabilidad y Presupuesto o quien le subrogue
- Susana Jeria Carvajal, Administradora Pública, Encargada de Recursos Financieros o quien le subrogue

QUINTO:

ESTABLÉCESE que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro tempore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

SEXTO:

DESÍGNASE Como Inspector Técnico a Juan Carlos González Aravena, Ingeniero Informático, Encargado de Informática, o quien la subrogue.

SEPTIMO:

ADOPTÉ el Director de Departamento de Administración de Educación RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Director del departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q 2. Jurídico
3. Infraestructura RED-Q 4. RED-Q 5. Archivo DAEM 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cnl.-